



RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 523, de 11 de junio de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso n.º 778 de 2007. (2009063453)

En el recurso contencioso-administrativo número 778 de 2007 interpuesto por la representación procesal de D. Marcelino Testón Rodrigo, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre desestimación presunta por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, de la petición de reversión de la finca denominada "Valvellido de San Juan" en término municipal de Portaje (Cáceres).

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 523, de 11 de junio de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso número 778 de 2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Rechazar la inadmisibilidad y estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Joaquín Floriano Suárez, en nombre y representación de D. Marcelino Testón Rodrigo contra la Resolución presunta de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento; que se anula por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico, reconociendo el derecho del actor a la reversión de los terrenos a que se refieren las actuaciones, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Mérida, a 9 de noviembre de 2009.

El Director General de Infraestructuras
e Industrias Agrarias,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA